



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

27 DE MARZO DE 1984

Número 72

SUMARIO

III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de Cieza.	899	Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	901
Juzgado de Primera Instancia de Mula.	900		
Juzgado de Primera Instancia de Mula.	901		

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Cartagena.	902	Ayuntamiento de Aguilas.	903
Ayuntamiento de Molina de Segura.	902	Ayuntamiento de Moratalla.	903
Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.	903	Ayuntamiento de Mazarrón.	903
Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.	903		

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia.	904	Residencia Sanitaria Militar de Archena.	904
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia.	904		

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 1867

PRIMERA INSTANCIA

CIEZA

EDICTO

Don Adriano Barbero García, juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 239 de 1983 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Lucentun, Sociedad Anónima, representada por el procurador señor Molina Martínez, contra Ascoy, Sociedad Anónima, con domicilio social en este partido y término de Cieza, en reclamación de 6.947.632 pesetas de principal y la calculada para intereses, gastos y costas, en cuyos autos, que se encuentran en período de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes que se dirán, publicándose edictos que se fijarán: uno en el tablón de anuncios de este Juzgado; otro en el del Juzgado de Distrito, y un tercero en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Bienes objeto de subasta:

Lote primero.—Maquinaria y útiles frigoríficos.

Maquinaria Roda con los siguientes módulos:

- 1.—Módulo tipo R. O. V., serie 73, núm. 1.631.
- 2.—Módulo tipo M. E. R., serie 73, núm. 1.682.
- 3.—Módulo tipo M. S., serie 73, núm. 1.634.
- 4.—Módulo tipo Total-E, serie 73, núm. 1.635.
- 5.—Módulo tipo M. C. R., serie 73, núm. 1.637.
- 6.—Módulo tipo M. C. R., serie 73, núm. 1.638.
- 7.—Una cinta calibre salida sin número.
- 8.—Un cuadro eléctrico, Roda, C. T. R. A.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Una cinta limpiadora confección uva, con sus correspondientes motores y elevador de uva. Valorada en 250.000 pesetas.

Un transportador aéreo. Valorado en 25.000 pesetas.

150 armarios aseo. Valorados en 37.500 pesetas.

Un reloj eléctrico. Valorado en 5.000 pesetas.

Dos mesas de despacho. Valoradas en 7.500 pesetas.

Un archivador compuesto por cuatro cajones. Valorado en 3.750 pesetas.

Una báscula, eléctrica, marca Pibernat, número 7333, 6.000 Kg. Valorada en 15.000 pesetas.

Una báscula, Pibernat, 39.000 Kg. Valorada en 22.500 pesetas.

Instalación completa cámaras frigoríficas y sala de máquinas con dos compresores de 8 cilindros en V, de 60 H. P. cada una, y dos bombas de agua para suministro de las cámaras, de 1,5 H. P. Valorada en 3.800.000 pesetas.

Un transformador de cámaras frigoríficas, 315 K. V. Valorado en 355.000 pesetas.

8.000 cajas de transportes. Valoradas en 320.000 pesetas.

800 palets. Valorados en 80.000 pesetas.

Lote 2.—Vehículos, maquinaria y útiles de labranza.

Camión, Pegaso Comet-90, MU-65199. Valorado en 300.000 pesetas.

Furgón, Mercedes 406-D, MU-2218-E. Valorado en 300.000 pesetas.

Furgón, Mercedes 1.300, MU-8425-I. Valorado en 175.000 pesetas.

Furgón, Sava, MU-9723-B, con bancada rota. Valorado en 100.000 pesetas.

Citroën, AKA-400, MU-0034-G. Valorado en 50.000 pesetas.

Citroën, AZAN-6, MU-2894-G. Valorado en 50.000 pesetas.

Tractor, Barreiros, MU-7347 (desmontado). Valorado en 75.000 pesetas.

Tractor, Barreiros, MU-7348. Valorado en 100.000 pesetas.

Tractor, Barreiros, MU-8832. Valorado en 100.000 pesetas.

Tractor, Barreiros, MU-8833. Valorado en 150.000 pesetas.

Tractor, Barreiros, MU-8834. Valorado en 150.000 pesetas.

Tractor, Barreiros, MU-9548. Valorado en 150.000 pesetas.

Tractor, Barreiros, MU-11341. Valorado en 175.000 pesetas.

Tractor, Barreiros, MU-13031. Valorado en 190.000 pesetas.

Tractor, Barreiros, MU-15301. Valorado en 200.000 pesetas.

Tractor, Barreiros, MU-18056. Valorado en 200.000 pesetas.

Lamborghini, MU-7197 (desmontada). Valorada en 60.000 pesetas.

Lamborghini, MU-9752. Valorada en 100.000 pesetas.

Lamborghini, MU-9573 (desmontada). Valorada en 100.000 pesetas.

Lamborghini, MU-10768. Valorada en 150.000 pesetas.

Lamborghini, MU-14494. Valorada en 70.000 pesetas.

Cuatro motocultores. Valorados en 300.000 pesetas.

Nueve calefactores. Valorados en 450.000 pesetas.

Una cinta transportadora, Insa, número 13048. Valorada en 30.000 pesetas.

Dos repartidores de estiércol, de 1.500 Kg. Valorados en 100.000 pesetas.

Un repartidor de estiércol, de 2.000 Kg. Valorado en 60.000 pesetas.

Un recogedor de sarmientos. Valorado en 20.000 pesetas.

Dos remolques de dos ejes, de 5.000 Kg. Valorados en 80.000 pesetas.

Una máquina de fumigar, marca Conesa. Valorada en 35.000 pesetas.

Una sembradora de simientes, modelo S. A. 3. Valorada en 15.000 pesetas.

Un apero, Kongskilde. Valorado en 10.000 pesetas.

Una despellejadora de almenbras, modelo 8000-9. Valorada en 10.000 pesetas.

Una máquina clasificadora de pipas. Valorada en 12.000 pesetas.

Unas gradas de disco, marca Ebro. Valoradas en 9.000 pesetas.

Un recogedor mecánico de alfalfa, H. S. P. 240. Valorado en 7.500 pesetas.

Una cuchilla de cortar hierba, Atila, suspendida. Valorada en 15.000 pesetas.

Dos abonadoras suspendidas de superficie. Valoradas en 20.000 pesetas.

Cinco tifones de 1.000 litros (uno desmontado). Valorados en 250.000 pesetas.

Un rotovator, marca Enguix. Valorado en 30.000 pesetas.

Tres rotovatores, Cantarelos. Valorados en 90.000 pesetas.

Un rotovator, Ebro. Valorado en 40.000 pesetas.

Dos zanjadores. Valorados en 30.000 pesetas.

Cuatro acaballadoras. Valoradas en 20.000 pesetas.

Dos rastrillos. Valorados en 40.000 pesetas.

Siete cultivadores de 7 brazos. Valorados en 70.000 pesetas.

Cuatro monosurcos. Valorados en 30.000 pesetas.

Cuatro bisurcos. Valorados en 40.000 pesetas.

Dos gradas de disco. Valoradas en 14.000 pesetas.

Un topo de tres cuerpos. Valorado en 20.000 pesetas.

Un topo de cinco cuerpos. Valorado en 25.000 pesetas.

Un aporcador regulable. Valorado en 6.000 pesetas.

Dos remolques de dos ejes, para 4.000 Kg. Valorados en 60.000 pesetas.

Un ahoyador de 60 cm. de diámetro. Valorado en 5.000 pesetas.

Una cuchilla de arrancar viveros. Valorada en 10.000 pesetas.

Una segadora de forraje, marca Fígaro. Valorada en 36.000 pesetas.

Dos máquinas de fumigar. Valoradas en 80.000 pesetas.

Un puente quinal, de 3.000 Kg. Valorado en 15.000 pesetas.

Dos máquinas de espolvorear, para tractor. Valoradas en 25.000 pesetas.

Un aparato de esmeril, eléctrico. Valorado en 10.000 pesetas.

Una cizalla manual. Valorada en 5.430 pesetas.

Cinco ciclocentauros, con motor. Valorados en 25.000 pesetas.

Una máquina de segar espaldera, con motor Power. Valorada en 7.000 pesetas.

Una atadora, eléctrica, Strapex, número 155186591. Valorada en 10.000 pesetas.

Un motor y bomba, eléctricos. Valorados en 12.000 pesetas.

Una depuradora, marca Permo. Valorada en 35.000 pesetas.

Una depuradora, marca Permo. Valorada en 35.000 pesetas.

Un motor y bomba, Ideal, número 304288. Valorados en 7.500 pesetas.

Un transformador, 200 KV. Valorado en 125.000 pesetas.

Una estación de bombeo, compuesta por un batidor eléctrico de 1/2 H. P., número 4401. Valorada en 15.000 pesetas.

Una bomba de 10 C. V. Valorada en 20.000 pesetas.

Una bomba de 7,5 C. V. Valorada en 15.000 pesetas.

10.000 m2 de estructura de invernaderos. Valorados en 250.000 pesetas.

Lote 3.—Bienes perecederos

En el término municipal de Cieza, partido de El Elipe, un vivero de olivos en el que existen aproximadamente la cantidad de 10.000 pies. Valorado en 800.000 pesetas.

En dicho término, partido del Quinto, un vivero de olivos que cuenta aproximadamente con unos 2.000 pies y otro vivero de frutales que cuenta aproximadamente con un total de 15.000 pies. Valorado en 500.000 pesetas.

En el mencionado término municipal, partido de Ascoy, un vivero de olivos que cuenta con unos 2.000 pies, aproximadamente. Valorado en 200.000 pesetas.

CONDICIONES:

Primera.—Para el acto de la subasta se señala el día veintiséis de abril próximo, a las 10,30 horas de su mañana, ante este Juzgado y su sala de audiencias.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes comprendidos dentro de cada lote.

Tercera.—Para optar a esta subasta habrán los licitadores de consignar una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del valor de los bienes comprendidos dentro de cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los bienes se encuentran en poder de la entidad demandada.

Dado en Cieza a doce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Adriano Barbero García.—El secretario.

* Número 1906

PRIMERA INSTANCIA

M U L A

E D I C T O

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 97 de 1982, se sigue juicio de menor cuantía promovido por don Juan Benito, don Juan Antonio y don Francisco Hernández Vicente, contra don Juan de Dios Bermejo Sarabia, vecino de Molina de Segura, Paseo Rosales, 12, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y por el término de veinte días hábiles los bienes embargados al referido demandado y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la subasta el próximo 24 de abril, a las 13,30 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes que se relacionan y que constan al describir los mismos, con rebaja del 25 por 100.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 10% del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si las hubiere, y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.—Un trozo de terreno de secano en blanco, en Molina de Segura, pago de La Hornera, de cabida 3 Ha., 26 a., 83 ca., que linda: Norte y Este, de Juan de Dios Bermejo Sarabia; Sur, José Hernández Martínez, y Oeste, Angel Bermejo Gil. Inscrita al tomo 675 general, libro 179 de Molina de Segura, folio 124, finca 22.911, inscripción 1.ª. Valorada en un millón seiscientas cuarenta y nueve mil cincuenta pesetas.

2.—El resto no determinado, después de segregadas 4 Ha., 33 a. y 30 ca., de una tierra secano a cereales, parte de la hacienda denominada Casa del Tuerto, en término de Molina de Segura, partido de La Hornera, de cabida 8 Ha., 99 a. y 97 ca., que linda: Levante y Mediodía, Matías Martínez Carbonell; Norte, herederos de Dionisia Solomón, y Poniente, Angel Bermejo Gil. Inscrita al tomo 492 gral., libro 120 de Molina de Segura, folio 193, finca 15.775, inscripción 2.ª. Valorada en dos millones ochenta y siete mil setenta y cinco pesetas.

Dado en Mula a doce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Antonio Jover Coy. El secretario.

* Número 1905

PRIMERA INSTANCIA

M U L A

E D I C T O

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 289/83, se sigue juicio ejecutivo promovido por Sovac-Bancaya, contra don Fernando Guardiola Molina, calle José López Guardiola, y contra don Sebastián Martínez Ramos, calle Duque de Huete; ambos

de Archena, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y por el término de veinte días hábiles, los bienes embargados al referido demandado y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la subasta el próximo 25 de abril, a las 13,30 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes que se relacionan y que constan al describir los mismos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si las hubiere, y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1) Una guillotina rápida marca Polar, modelo 72, valorada en ciento treinta mil pesetas.

2) Una máquina de huecografiado, marca A d a n a, modelo Standar, valorada en ciento veinticinco mil pesetas.

3) La mitad indivisa de un solar en planta baja del edificio en Archena, calle Ramón y Cajal, s/n., que ocupa una extensión de 112 m.² construidos y 102 m.² útiles, que según informe pericial su precio es de un millón seiscientas ochenta mil pesetas.

Dado en Mula a 12 de marzo de 1984.—Juan Antonio Jover Coy —El secretario.

* Número 1896

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.235/80, se sigue juicio ejecutivo promovido por el procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Banco de Fomento, S. A., contra don Antonio Ruiz Vidal, vecino de Murcia, Rincón de Beniscornia, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por tercera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 6 de abril, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Máquina copiadora marca Arbor, Mod. R-800, motor eléctrico, en 106.000 pesetas.

— Máquina chapadora marca Gehisa, con motor eléctrico, valorada en 160.000 pesetas.

Murcia a 14 de marzo de 1984. Angel Escudero Servet.—El secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 1573

MOLINA DE SEGURA

A N U N C I O

Bases del concurso de méritos para la contratación, por el Consejo Municipal de Guarderías, de una plaza de educador.

Primera.—Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la contratación, en régimen laboral, por el procedimiento de concurso de méritos, de una plaza de educador, vacante en este Consejo Municipal de Guarderías, por excedencia especial del titular.

Segunda.—Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de 45.
- c) Estar en posesión del título de profesor de E. G. B. o licenciado o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el desempeño de sus funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local.
- f) No tener otro empleo retributivo con cargo a cualquier organismo público, incluida la Seguridad Social.

Tercera.—Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso de méritos en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2.ª, irán acompañadas de los justificantes de los méritos alegados y especificados en la base 6.ª y se dirigirán

al señor presidente del Consejo Municipal de Guarderías y se presentarán en el Ayuntamiento de Molina de Segura.

Cuarta.—Plazo.

El plazo de presentación de instancias es el de 15 días a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Quinta.—Tribunal.

El tribunal calificador, que valorará los méritos de cada uno de los aspirantes, estará compuesto:

Presidente, el del Consejo Municipal de Guarderías o miembro del mismo en quien delegue.

— Vocales:

Dos miembros del Comité del Consejo, en representación de los grupos políticos.

Un miembro de dicho Comité, en representación de los trabajadores.

Un miembro del Comité, por las restantes representaciones.

El director del Consejo.

Secretario: el del Consejo Municipal de Guarderías.

Sexta.—Méritos.

Los méritos y puntuación que el tribunal valorará serán los siguientes:

— Por cada año de servicio como educador, en guarderías o escuelas infantiles, 1 punto.

— Por cada publicación o trabajo relacionado con el puesto de trabajo, a criterio del tribunal, y hasta un máximo de 1,50 puntos 0,50 puntos.

— Por cada curso de perfeccionamiento o reciclaje, relacionado con el puesto de trabajo, hasta un máximo de 1 punto, 0,25 puntos.

— Por otros méritos alegados por el concursante, no incluidos en los apartados anteriores, de libre interpretación por el tribunal, hasta un máximo de 1 punto.

Séptima.—Los méritos no justificados suficientemente, no serán valorados.

El tribunal podrá mantener entrevista individual con cada uno de los aspirantes si lo considera oportuno.

Molina de Segura, 5 de marzo de 1984.—El presidente del Consejo Municipal de Guarderías.

* Número 1804

CARTAGENA

El alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

Hace saber: Para general conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, se anuncia la cobranza, en período voluntario, dentro del período comprendido entre los días 16 de marzo al 15 de mayo del año en curso, del impuesto municipal sobre la radicación, correspondiente al primer semestre del presente ejercicio.

Dicha cobranza se llevará a efecto en la Recaudación de este Ayuntamiento, sita en calle de Cuatro Santos, 38, bajo, en horas de 8 a 13.

Transcurrido el plazo voluntario, anteriormente señalado. Los recibos no satisfechos se podrán hacer efectivos con el recargo de prórroga del 5 por 100, entre los días 16 de mayo al 31 de dicho mes del corriente año. Transcurrido este último plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo imponiéndosele el recargo del 20 por 100.

Se recuerda a los contribuyentes que podrán hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de abono en entidades bancarias y cajas de ahorro, con arreglo a las normas señaladas en el artículo 83 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Cartagena, 6 de marzo de 1984.
El alcalde, Juan Martínez Simón.

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 1 de marzo de 1984, con el voto favorable de 16 concejales de los 17 que forman esta Corporación, a la que han asistido 16 concejales y han votado todos, ha sido aprobado definitivamente el Presupuesto de Inversiones para 1984, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (art. 14-2 de la Ley 40/1981).

GASTOS:

Capítulos; explicación; pesetas

6; inversiones reales; 46.777.463 pesetas.

Total: 46.777.463 pesetas.

INGRESOS:

Capítulos; explicación; pesetas

3; tasas y otros ingresos; 4.291.071 pesetas.

7; transferencias de capital; 25.986.392 pesetas.

9; variación de pasivos financieros; 16.500.000 pesetas.

Total: 46.777.463 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Torres de Cotillas a 5 de marzo de 1984.—El presidente, Jesús Ferrer García.

AGUILAS

EDICTO

Tramitando este Ayuntamiento el expediente número 1 de anulación de valores-recipientes, en el Presupuesto Ordinario, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, que se contará a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término y ocho días más podrán presentarse reclamaciones y observaciones.

Aguilas, 8 de marzo de 1984. El alcalde.

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 1 de marzo de 1984, con el voto favorable de 16 concejales de los 17 que forman esta Corporación, a la que han asistido 17 concejales y han votado todos, ha sido aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario para 1984, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (art. 14-2 de la Ley 40/1981).

GASTOS:

Capítulos; explicación; pesetas

1; remuneraciones del personal; 82.897.009 pesetas.

2; compra de bienes corrientes y de servicio; 65.471.400 pesetas.

3; intereses; 6.000.000 de pesetas.

4; transferencias corrientes; 4.795.604 pesetas.

6; inversiones reales; 2.810.000 pesetas.

7; transferencias de capital; 4.086.392 pesetas.

8; variación de activos financieros; 200.000 pesetas.

9; variación de pasivos financieros; 17.300.000 pesetas.

Total: 183.560.405 pesetas.

INGRESOS:

Capítulos; explicación; pesetas

1; impuestos directos; pesetas 41.368.405.

2; impuestos indirectos; 13.190.000 pesetas.

3; tasas y otros ingresos; 67.950.000 pesetas.

4; transferencias corrientes; 49.500.000 pesetas.

5; ingresos patrimoniales; 40.000 pesetas.

7; transferencias de capital; 1.500.000 pesetas.

9; variación de pasivos financieros; 10.012.000 pesetas.

Total: 183.560.405 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Torres de Cotillas a 5 de marzo de 1984.—El presidente, Jesús Ferrer García.

MORATALLA

ANUNCIO

El Ilustre Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 1984, acordó renunciar al proyecto de electrificación fotovoltaica en la Cueva de Roberto y su sustitución por el de línea de alimentación al Instituto de Formación Profesional.

El presente anuncio queda expuesto al público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», tablero de edictos de este Ayuntamiento y en la Secretaría General de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, si las hubiere, conforme a lo establecido en el artículo 24 y concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y supletoriamente lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Contratación del Estado.

En Moratalla a 3 de marzo de 1984.—El alcalde, Antonio García Arias.

MAZARRON

ANUNCIO

Don Pedro Muñoz Ballesta, alcalde-presidente del M. I. Ayuntamiento de Mazarrón (Murcia).

Hace saber: Que por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de abril de 1983, se acordó proceder a la tramitación de devolución de fianza, a favor de la empresa Alquiobras, S. A., por haber concluido las obras de «Ampliación de las redes de distribución de aguas y saneamiento en Mazarrón», lo que se hace público por espacio de quince días, a efectos de posibles reclamaciones

Mazarrón a 12 de mayo de 1983.—El alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 1926

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen los procesos número 656 al 674 del año 1983, en reclamación por Rc. Cantidad, hoy en ejecución de sentencia número 143 de 1983, formuladas por los trabajadores Manuel Lucas Lucas y otros, contra la empresa Ascoy, S. A., en reclamación de la cantidad de seiscientas una mil ciento cincuenta y tres pesetas, más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación ascendente a ciento veinte mil pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

— Un camión Pegaso Comet, matrícula MU-65.199, en ochocientas mil (800.000) pesetas.

— Un camión Barreiros, matrícula MU-96.723, en un millón (1.000.000) de pesetas.

— Un furgón, marca Sava, matrícula MU-9723-B, en un millón (1.000.000) de pesetas.

Haciendo todo ello un total de dos millones ochocientas mil (2.800.000) pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 4 de abril de 1984 y a las 12 horas, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedare desierta por falta de postores y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 11 de abril de 1984 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 18 de abril de 1984 y a la misma hora y lugar.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros y a criterio de esta Magistratura se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de don José Antonio Lucas Julio, en Finca Ascoy, de Cieza (Murcia).

Dado en Murcia a doce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El magistrado de Trabajo, Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

Número 1977

RESIDENCIA SANITARIA MILITAR DE ARCHENA

Autorizados por la Superioridad la adquisición por contratación directa de víveres y artículos de fácil y difícil conservación para este Establecimiento, correspondiente al segundo trimestre del año 1984, se admiten ofertas dentro del plazo de diez días contados a partir de la fecha de su publicación el presente anuncio, en sobre cerrado y lacrado, dirigido a la Junta Económica de la Residencia Sanitaria Militar de Archena, sita en Archena (Murcia).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como relaciones de los víveres, se encuentran de manifiesto en las oficinas de Administración del citado Establecimiento, todos los días laborales en horas de oficina.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Archena, 13 de marzo de 1984. El director, José García Corbalán.

Número 1643

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra Francisco Arróniz Ruiz, domicilio en barrio de la Esperanza, Ctra. Algezares, 177, Murcia, y signado con núm. 1.406/81 y 4 más, por falta de pago a la Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 526 y 4 más de 1979, por importe de trescientas treinta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas (R. P.), más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un automóvil marca Seat-124, matrícula MU-6159-C. en ciento sesenta mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 6 de abril de 1984, a las 12 horas en primera licitación y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 28 de febrero de 1984.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.